



**RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001189**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Febrero de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 273 de 19 de Marzo de 2009 y la Dirección de Inspección Compañías mediante Memorando No. 244 de 12 de Marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$400,00 a USD \$5.400,00 y la reforma de estatutos de PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Marzo de 2009

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

 EVG/EAdB.  
EXP. 151368  
Tr. 01.1.09.000159



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente,  
Resolución, bajo el No. A239  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 ABR 2009

  
**Dr. Raúl Caybar Sepúlveda**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO